

ORD.: N° 2549/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003048

MAT.: No es Solicitud de Acceso a la Información
RECOLETA, 20 de marzo de 2019

**DE: GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCO VALT -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Sr. Alcalde ¿es posible que el municipio intervenga en el sector de zapadores, dado que es un sector donde se ve mucho caos, presencia de comercio ambulante, delincuencia, drogadictos que tienen armados una vivienda en el techo de los paraderos de transantiago-¿eso perjudica la tranquilidad y seguridad de quienes transitamos cotidianamente por este sector."

Damos respuesta a su solicitud:

Analizados los requisitos de admisibilidad de su solicitud, tal como lo establece el art 12 literal b) de la ley de transparencia, se comprobó que el texto ingresado en el ámbito de solicitud, no constituye petición de información, ya que no requiere información registrada en documentos del organismo. Por lo tanto, no cumpliendo los requisitos de admisibilidad, no constituye Solicitud de Acceso a la Información sino un Derecho de Petición consagrado en la Constitución Política de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, su petición será remitida a la Oficina correspondiente, en este caso a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) para ser tramitada de acuerdo a los protocolos internos de dicha oficina.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg